



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MONTESSORI

PROYECTO EDUCACIÓN VIAL

“CUMPLIENDO LA NORMA VIAL SALVAMOS VIDAS”

AÑO 2026



1. Identificación de la institución

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
Razón social: I.E. María Montessori	
Municipio: Medellín	Departamento: Antioquia
Dirección: Cra 69 a # 92 c 87	Teléfono: 4712416
Fax: 4712416	Correo electrónico: lemariamontessori.edu.co
Nombre del Representante Legal: Miguel Ángel Velásquez Obando	
Responsables	
Nina Rojas, primaria transición Natalia Gómez Ricardo Álvarez bachillerato Ana María Díaz	
Fecha de actualización: enero 28 de 2026	

2. Resumen

El fomento del desarrollo cívico es un factor que cada vez marca diferencias entre las sociedades llamadas desarrolladas y las subdesarrolladas, ya que el carácter de su ciudadanía es lo que realmente define una democracia marcando pautas en su calidad de vida. Es en la manera como se cruzan las vías, como se respetan las señales de tránsito, la manera de interactuar en los diferentes espacios, donde se puede percibir el grado de desarrollo y de civismo de una comunidad; en la ciudad colombiana, es evidente la desventaja a la que día a día se ven enfrentados los peatones con relación a los vehículos, a las vías, a la deficiente y peligrosa circulación.

Como es sabido todo el cultivo del espíritu público no se da espontáneamente, su desarrollo debe ser adecuado, tal es el caso de lo que sucede en el cuidado, la apropiación que hacemos del espacio público y los comportamientos al movilizarnos por la ciudad.

La educación de los futuros ciudadanos debe de comenzar desde muy temprana edad y continuar durante el proceso formativo en sus etapas de educación primaria, básica secundaria y educación media así se estará formando para la autonomía, para el saber por qué y para qué hacer las cosas. Es así como la Institución Educativa el María Montessori se convierte en un espacio para mejorar la calidad de vida de sus estudiantes tanto en el contexto educativo como fuera de él.



2.1 Palabras claves

Vías, educación vial, civismo, peatón, movilidad, señales de tránsito, pasajero, conductor, vehículo, seguridad vial.

3.Diagnóstico

En Colombia como en muchos países, la población tiende a concentrarse en las ciudades, lo cual crea y profundiza una crisis en diversos aspectos de la vida social. Los accidentes de tránsito por sí solo, constituyen uno de los grandes retos que deben afrontar las sociedades modernas. El aumento y desplazamiento de la población y el incremento de vehículos, tanto en lo rural como en lo urbano, ha modificado notoriamente el sistema de vida, ocasionando enfrentamientos entre el hombre y la máquina como usuarios de la vía, lo que trae consigo el aumento de la accidentalidad. Surge entonces la necesidad de readecuar la estructura vial, mejorar y racionalizar los medios de transporte, el desarrollo de los planes de seguridad vial, la recuperación y ampliación de los espacios públicos para posibilitar una mejor calidad de vida para todos. Los nuevos planteamientos del código nacional del tránsito en Colombia, se orientan a posibilitar que la movilidad sea vista como un manejo responsable de los espacios públicos y la seguridad en el tránsito como manifestación del respeto a la vida.

A nivel Institucional, la Institución Educativa María Montessori consta de 2 sedes. En la sede bachillerato existe una vía principal de poco flujo vehicular, ambas sedes de la Institución, presentan las señalizaciones preventivas de zona escolar y los resaltos respectivos, Por estas calles principales circulan diariamente los estudiantes de nuestra institución y un alto porcentaje de residentes del sector. Además, no existen antecedentes de accidentes de gravedad.

Dentro de las sedes también es necesaria una señalización, que permita mejorar la movilidad y desplazamientos de los diferentes actores institucionales, contribuyendo al mejoramiento de una sana convivencia.

3.1 Pregunta esencial y/o problematiza dora

¿Cómo puede el ser humano crear conciencia de sí me cuido también estoy protegiendo al otro?.



4. Justificación

La educación vial es una parte importante de la educación social, siendo una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de calidad de vida, y de seguridad vial. Es por ello que este proyecto enseñará a los niños y/o adolescentes a respetar las señales de tránsito, a ser educados con los desconocidos en el caso de un problema vehicular y a manejar de manera segura. También, la educación vial enseña a los niños y/o adolescentes a tomar las precauciones adecuadas como peatones al circular por las calles de una manera segura y enseñarles a respetar las reglas de circulación peatonal. De esta manera se espera que los niños y/o adolescentes aprendan la importancia de la educación vial.

Además, la falta de educación vial termina muchas veces en accidentes de tránsito, ya sea porque el conductor estaba borracho, manejaba a excesiva velocidad, o se distraía hablando por celular o conversando con el del asiento del costado sin prestar atención a la pista. Y nunca falta la persona que cruzó la pista mirando hacia el cielo, y pasa el carro a cien kilómetros por hora y lo atropella, o la gente que no puede esperar a llegar a un cruce peatonal para cruzar. Es por ello, que este proyecto busca mejorar la educación vial.

El proyecto busca capacitar e informar a los estudiantes en busca de reducir los altos índices de accidentes de tránsito que se registra en la actualidad. Finalmente, se orientará a los niños y/o adolescentes en el respeto a las reglas de tránsito.

Se trata entonces, de que la educación vial sea el mejor camino para la formación de una conciencia vial; como elemento generador de una cultura vial en los usuarios de las vías públicas, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros o conductores. Mundialmente se consolida una nueva conciencia que, desde la perspectiva de la salvaguardia de los Derechos Humanos, busca crear interacciones, hábitos y comportamientos que permitan procesos de socialización, calidad de vida y seguridad, en la movilidad y en el manejo del espacio público. La búsqueda de un mejor ser humano frente al tránsito crea la necesidad de concienciar a la población en cuanto a que su desplazamiento es más seguro para cada uno y para los demás si su comportamiento se estructura en acciones encaminadas a tomar decisiones seguras que minimicen los riesgos en la vía y en la movilidad dentro del espacio público.

La formación en circulación y tránsito en los planteles educativos planteó legalmente desde 1938 (Decreto 468); sin embargo, esta obligación no fue lo suficientemente asumida ni interiorizada, por falta de continuidad en las acciones que las autoridades fueron emprendiendo. En este momento es clara, para todas las autoridades responsables, la necesidad de generar y ofrecer a todos los ciudadanos, a través del sistema educativo (Ley 769, 2002, artículo 56) una formación para las diversas interacciones espaciales que minimice la



accidentalidad, sobre todo en las poblaciones de niñez y personas de edad avanzada, los grupos más vulnerables frente a la accidentalidad. Si bien es cierto que el tránsito y la seguridad vial son temas complejos y muy amplios, también lo es el que una formación adecuada en los campos básicos está al alcance de todo ciudadano y, por tanto, debe incluirse en la formación integral que la Ley General de Educación ha propuesto.

Finalmente, la necesidad de una adecuada utilización del espacio público, uno de los indicadores más significativos del desarrollo de un conglomerado humano, nos invita a educarnos para hacer parte del mismo, siguiendo unas normas que todos respetemos, de modo que ser peatón, ciclista, motociclista, pasajero o conductor no constituya un riesgo latente, sino una opción segura para acercarnos más a é

5. Marco Conceptual

La educación vial como parte de la educación social siendo esta una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de

Convivencia, de un mejor desenvolvimiento comportamiento en el espacio público, de calidad de vida, calidad medioambiental y la seguridad vial; lo cual depende de todos y nos afecta a todos.

5.1 FACTORES QUE INTERVIENEN PARA PROVOCAR ACCIDENTES:

Existen tres clases:

- El Factor humano: Accidentes provocados por: alcohol, fatiga, ruido, falta de oxígeno, falta de atención, abuso de drogas legales e ilegales, no señalizar debidamente las maniobras.
- El Factor vehicular, mal estado de: Luces, frenos, neumáticos, paragolpes.
- El factor ambiente, mal estado del tiempo, del camino, ruta o calle, señales de tránsito.

5.2 Enfoque del aprendizaje en tránsito

Este se encuentra enmarcado en la Política Educativa de Evaluación por Competencias Ciudadanas, Básicas y Genéricas, la cual busca promover un proceso educativo que suscite en todos los alumnos, la comprensión, el desarrollo de desempeños y producción de textos. La formación integral del ser humano debe alcanzar ciertos niveles de competencias ciudadanas que incluyan herramientas necesarias para que puedan vivir y trabajar con dignidad, mejorar su calidad de vida, tomar decisiones y continuar aprendiendo por la vida.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Las necesidades básicas del aprendizaje deben comprender la lectura, cálculo, solución de problemas, conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes que se apliquen a la movilidad dentro de un sistema. La interiorización de las acciones necesarias para organizar la movilidad adecuada en la ciudad debe ser tratada desde la perspectiva de las competencias. Es sí que en el Proyecto Educativo Institucional se debe fundamentar en la concepción del hombre donde, saber y hacer es un todo. Con el fin de reformar las pruebas del estado para el ingreso a la educación superior, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, define las competencias como: “un saber hacer en contexto, es decir, el conjunto de acciones que un estudiante realiza en un contexto particular y que cumplen con las exigencias específicas del mismo”. (Rocha, 2000:17).

Si el objetivo es el “saber-hacer”, ese saber podría asumirse como realizar un procedimiento bien sea desde el punto de vista operativo o procedimental. Pero la racionalidad humana exige el saber entender, comprender las implicaciones de los hechos, prever las consecuencias y asumirlas de manera responsables.

El conjunto de acciones que permiten la categoría “hacer”. El verbo hacer se refiere a la interacción del ser humano con objetos. Dejar de lado las acciones humanas relacionadas con la interacción interpersonal, el terreno de la “actuación” que semánticamente es diferente del “hacer” no es lógico. Por lo anterior podemos concluir que, para mejorar el sistema de movilidad, si se desea una educación por competencias como un enfoque alternativo, el concepto de competencias es más amplio: ser competente es saber hacer y saber actuar entendiendo lo que se hace, comprendiendo como se actúa, asumiendo de manera responsable las implicaciones y consecuencias de las acciones realizadas y transformando los contextos a favor del bienestar humano.

Las competencias también se pueden relacionar con otras categorías acuñadas por la psicología y las cuales son elementos constitutivos de las competencias como: La aptitud (es la condición física o mental para realizar determinada actividad compleja, ejemplo, tener la aptitud para la conducción a la defensiva, la interiorización de lateralidad y direccionalidad, entre otras). Destreza (conjunto de habilidades motoras que posee una persona para realizar determinada actividad compleja ejemplo: frenar a tiempo cuando alguien se atraviesa, conducir un vehículo con todas las implicaciones que éste genera).

La habilidad (significa la relación de una operación en el menor tiempo posible, ejemplo, acelerar o detener la marcha). La actitud (es la tendencia a favorecer o rechazar a grupos particulares de individuos, conjunto de ideas, instituciones sociales y tipos de actividad, ejemplo el rechazo o acatamiento a las normas de comportamiento o señales de tránsito). (Estos conceptos están sustentados en el artículo “¿Son las competencias el nuevo enfoque que la educación requiere?” de Ignacio Abdón Montenegro. Revista MAGISTERIO, Bogotá mayo 2003).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Las competencias pueden ser desarrolladas para lograr una movilidad que generen dinámicas, que le den un mayor sentido a la práctica cotidiana. La capacidad de comprender, entender e interiorizar y apropiar las dinámicas internas del sistema de movilización en la ciudad y el papel y la ética que desempeña en un momento dado el ciudadano como, peatón, pasajero, ciclista, motociclista, conductor u organizador, se entiende como la Competencia para la Movilidad. Concepto substraído de Orientaciones Pedagógicas y Administrativas para Bogotá, Secretaría de Educación del Distrito – Secretaría de Tránsito de Bogotá – Fondo de Prevención Vial. 2002.

El mundo ha cambiado pero la naturaleza de los cambios que han ocurrido al final de siglo es especial y la realidad es que nos toca vivir en una época de transición. En términos formales, pasamos de la era industrial a la era de la información y el conocimiento. Las transformaciones en la infraestructura vial, los cambios sociales, la variación de la normatividad entre otros, han sido de forma acelerada y tenemos poco tiempo para adecuarnos. Estos tiempos son de liderazgo, de nuevas definiciones, de creatividad y de ubicación, desde esta expectativa se propone se involucren planes de estudios de Educación y Seguridad Vial en los programas curriculares y mejorar así el sistema de movilidad; de esta manera el desarrollo de valores, actitudes y conductas se constituye un compromiso de todos.

Por lo tanto, la noción de competencias para la movilidad ha dado lugar a otras lógicas del conocimiento y ha introducido nuevas modalidades de formación (conjunto de prácticas junto con sus principios, reglas y medios o instrumentos mediante los cuales se produce en los sujetos diferentes desarrollos de sus competencias). Éstas deben ser orientadas en la básica primaria como competencias simples las cuales implican un bajo nivel de abstracción y de relación por parte de quien aprende. Éstas incluyen conocimiento factual, comprensión de conceptos primarios de bajo nivel, aprendizaje de información y aplicaciones sencillas.

Para la Básica Secundaria y Educación Media, implica competencias cognitivas, más complejas, cuyos conocimientos requiere un alto nivel de abstracción y presuponen el manejo de conceptos de más alto nivel y la capacidad de reconocer contextos críticos, de descubrimiento y de aplicación. Con esta formación orientada hacia el desarrollo de competencias cognoscitivas, cognitiva, socio-afectivas entre otras generaría un conocimiento en todas sus dimensiones, unas relaciones sociales o de interacción en diferentes formas, niveles y contextos optimizando el sistema de movilidad, fortaleciendo las competencias ciudadanas y por ende las relacionadas para el desempeño. Las competencias cognitivas y las socio-afectivas implican las más conocidas de todas, la competencia comunicativa, esto es, las estructuras, patrones y sistemas del lenguaje interiorizados que regulan los procesos comunicativos de los sujetos.



Se ha escogido la estructura de ejes generadores para resaltar su papel de estructuras articuladoras de los procesos de aprendizaje que se realizan en el aula, y para enfatizar, más allá de los aspectos específicos que plantean las materias, la necesidad de interpretación, explicación, comparación o valoración de fenómenos complejos que afectan la existencia personal y social de los seres humanos desde lo político, lo económico, lo social, lo justo.

5.3 Los procesos de pensamiento y su relación con el desarrollo de las competencias cognitivas básicas para la movilidad

Tomando como referencia el texto de (El desarrollo de las funciones y competencias cognitivas básicas, de Giovanni M. La Francesco Villegas., editado en la Revista MAGISTERIO, del 2003); Las competencias cognitivas básicas están relacionadas con el potencial de aprendizaje: “La capacidad que tienen los individuos para pensar y desarrollar conductas inteligentes”, aplicables para los procesos de formación en educación en tránsito y seguridad vial puesto que las funciones cognitivas que aquí se plantean deben tenerse en cuenta en el desarrollo de las competencias para la movilidad.

5.4 Competencias

Las competencias-valores se concretan en los siguientes cinco ejes generadores, que reaparecen y se profundizan en cada curso como un sistema articulado de competencias ciudadanas en tránsito, y se consideran claves prioritarios para lograr el tipo de cultura buscada:

- El respeto por la vida, como valor supremo que debe ser asumido por el imaginario colectivo para superar la «connaturalización» con la muerte o la violencia.
- La movilidad humanizadora, como expresión de la libertad de desplazamiento personal y social, que se ve interferida por conductas inapropiadas en el tránsito.
- El espacio público socializador, como lugar de convivencia e interacción que debe posibilitar el derecho a la cultura, a la libre expresión crítica y a la calidad de vida digna para todos.
- La seguridad vial como bien común, expresión básica del compromiso social de garantizar a toda la preservación de sus derechos y obligaciones que deben ser asumida como prioridad por los distintos actores.
- El valor de las normas de tránsito, en cuanto concreción específica de una ética del respeto a los derechos humanos fundamentales e imprescindibles, al asumir una cultura de lo valioso y digno de ser conservado en una sociedad civilizada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

- Para desarrollar las competencias cognitivas básicas necesarias en la transformación y formación integral de los individuos que propendan por el respeto a la vida, por una movilidad humanizadora, por un espacio público socializador, por una seguridad vial como bien común y por el valor de las normas de tránsito, es de vital importancia que los educadores conozcan de psicología del aprendizaje, y comprendan los procesos a través de los cuales se desarrollan las habilidades mentales y que a continuación se mencionan:

5.5 Perfil del docente

Para que el estudiante desarrolle nuevas capacidades de forma que impacte y sea visible, se requiere para el proyecto pedagógico un educador formado en función de este mismo y que busque la excelencia en el estudiante, caracterizándose su idoneidad por:

- Poseer sentido cívico.
- Ser consciente de la problemática de movilidad de peatones y conductores.
- Ser mediador con capacidad de escucha.
- Ser reflexivo e inspirador con la pedagogía del ejemplo.
- Ser un acompañante en el proceso que anima al cambio.
- Ser dinámico, creativo y emprendedor (para el diseño de ambientes y materiales).
- Ser líder de la legitimidad y la lógica del sistema organizativo para la movilidad, aunque no posea un amplio conocimiento de la temática de tránsito. Tener la capacidad de identificar los elementos básicos.
- Poseer actitud de aprendizaje continuo y actitud investigativa.
- Tener actitud de colaboración ciudadana. ù Recrear en su asignatura las temáticas de tránsito.

5.6 ¿Qué son las competencias ciudadanas?

“Son el conjunto de habilidades cognitivas, emocionales, comunicativas, conocimientos y actitudes que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Con las competencias ciudadanas, los estudiantes que empiezan procesos de formación hacia una cultura tránsito, en la medida que adquieran los logros, metas e indicadores serán mejores ciudadanos frente al tránsito debido a que están en capacidad de:

Pensar por sí mismos para tomar decisiones argumentadas y orientadas al apoyo de su seguridad personal y la de otros frente a las distintas situaciones de movilidad, accesibilidad y desplazamientos.

Decidir lo mejor para resolver sus dilemas.

Encontrar la forma justa de conciliar frente a los problemas, conflictos en forma dialógica y no violenta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Desarrollar habilidades que le permiten examinarse a sí mismo para desenvolverse en forma correcta, de acuerdo al rol que desempeñe en la vía.

Entender porque es justo actuar de una manera y no de otra, en el tránsito o en su actuación en espacios públicos; Expresar sus opiniones con firmeza y respeto.

Construir acuerdos responsables con todos los actores sociales involucrados en la vía, en distintos espacios, en el tránsito y seguridad vial.

Proponer, entender y respetar las normas de tránsito y convivencia social, para lo cual es indispensable comprender su sentido y la manera de participar en su construcción y aplicación durante los desplazamientos.

Estas capacidades permiten que los ciudadanos contribuyan activamente a:

- Que los ciudadanos consoliden una convivencia pacífica entre los diferentes roles sociales que interactúan en los diferentes espacios y vías.
- Que los ciudadanos participen responsable y constructivamente en los procesos democráticos necesarios para la organización, socialización, calidad de vida, seguridad en la movilidad y manejo adecuado del espacio público.
- Que los ciudadanos Valoren y respeten la pluralidad y las diferencias, entre los diferentes grupos sociales y roles que se desempeñan en la vía sin afectar o vulnerar los derechos de la libre movilidad.

6. Marco legal

Para estas orientaciones se parte de un criterio fundamental: el respeto a los Derechos Humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Históricamente, la normatividad ha sido considerada como un conjunto de reglas que permiten convivir en sociedad, y es una de las herramientas más importantes de las que se vale el estado para educar, formar, organizar, racionalizar y facilitar el desplazamiento vial de las personas. Desde luego que tales prescripciones y normas deben estar acompañadas de acciones que permitan que lo que se ordena no quede sólo por escrito.

NORMA	ARTICULO	DEFINICIÓN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Artículo 1.	Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
	Artículo 11.	El derecho a la vida es inviolable. La vida es el más importante de los derechos fundamentales constitucionales, pues es evidente que, al no existir vida, en modo alguno pueden existir los demás derechos fundamentales.
	Artículo 16.	Todas las personas tienen el derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás.
	Artículo 24.	Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene el derecho a circular libremente por el territorio nacional.
	Artículo 44.	Son derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.
	Artículo 45.	El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.
	Artículo 52.	Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.
LEY 769 DE 2002 (NUEVO CÓDIGO NACIONAL DEL TRÁNSITO)	Artículo 67.	La educación como derecho de todo individuo con función social rescatando valores como la paz, la democracia, la recreación y la cultura.
	Artículo 56	OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA. Se establecerá como obligación en la educación preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional
DIRECTIVA MINISTERIAL N° 13, AGOSTO 14 DE 2002	PARÁGRAFO.	Los Ministerios de Transporte y Educación Nacional, tendrán un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de sanción de la presente ley para expedir la reglamentación atinente al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo y para presentar las cartillas y documentos básicos de estudio de tránsito y seguridad vial y para la adopción de modernas herramientas tecnológicas didácticas dinámicas para dramatizar el contenido de las cartillas y los documentos básicos de estudio para la educación en tránsito y seguridad vial en cada uno de los niveles de educación aquí descritos".
		El congreso de la República, promulgó la Ley 769 "por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". Una de las motivaciones fundamentales para su expedición, consistió en la necesidad de contrarrestar los altos índices de accidentalidad que se registran en el país y que a diario cobran la vida o son motivo de graves lesiones para muchos colombianos y de manera más preocupante, de niños, niñas y jóvenes en edad escolar. Por lo anterior, la mencionada ley dispuso, como una de las principales estrategias para lograr evitar este



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

	alto grado de accidentalidad, la educación en tránsito y Seguridad Vial de los estudiantes. En virtud de lo dispuesto por esta ley les solicito tener en cuenta las siguientes consideraciones: La Educación en tránsito y seguridad vial tiene como propósito el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a los escolares ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos. Este tema por estar fundamentado en el respeto por el derecho a la vida, a la movilidad, en el disfrute del espacio público, y en el reconocimiento y respeto por las normas y las leyes, se encuentra inscrito en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas y puede ser abordado de manera muy efectiva con herramientas de trabajo educativo como los Estándares en Competencias Ciudadanas, actualmente en proceso. Con el propósito de adelantar las acciones necesarias para desarrollar este tema de manera efectiva, se recomienda a las secretarías de educación, en el marco de sus competencias: Realizar un trabajo conjunto con las secretarías de tránsito (municipales o quien haga sus veces en el municipio, distritales o departamentales) y crear un comité que involucre personal tanto del sector educativo como de tránsito, con el propósito de diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas que sean apropiadas por las instituciones educativas que ofrezcan educación preescolar, básica y media. También será una labor de este comité identificar y apoyar experiencias significativas en instituciones escolares, las cuales pueden servir de referencia a otras escuelas y colegios. Teniendo en cuenta que la educación para el respeto al espacio público y la movilidad son temas estrechamente ligados al desarrollo de las competencias ciudadanas, y dado que se trata fundamentalmente de una práctica social y cotidiana, consideramos que en tanto los estándares y el programa de competencias ciudadanas son socializados en el país, estos temas pueden ser abordados desde el área de las ciencias sociales o de ética y valores, como ya lo han venido haciendo algunas instituciones educativas. Es necesario hacer énfasis en que esta temática debe ser trabajada con pedagogías activas, dentro y fuera del aula de clase y que no debe convertirse en si misma en una asignatura, ni debe estar sujeta a promoción académica.
DECRETO N° 1073 (23 DE MAYO DE 1998) DECRETA	Entre las alternativas pedagógicas que pueden acompañar este proceso se encuentran: Las patrullas escolares que se desarrollan en el espacio público con campañas educativas y regulación del tránsito en áreas cercanas a la institución escolar. ⚠ Trabajo interdisciplinario en torno a temas como movilidad, alcohol, velocidad, primeros auxilios, etc. ⚠ Visitas a parques recreativos de tránsito. ⚠ Recorridos y observaciones urbanas. ⚠ La recreación de ambientes en la institución escolar y la realización de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

		actividades con la utilización de materiales pedagógicos dentro de la misma. La utilización de alternativas tecnológicas e interactivas de recreación y aprendizaje{
		“Por el cual se hace obligatoria para los establecimientos de Educación básica, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial” El alcalde de Medellín en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la constitución Nacional, el decreto 1344 de 1970.
	ARTICULO 1:	los establecimientos educativos oficiales y privados que funcionan dentro de la jurisdicción del Municipio de Medellín, en su área urbana y rural, deben impartir, a la comunidad educativa, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial. Para lo cual incluirán en el PEI el plan de estudios de los programas de educación en tránsito y seguridad vial, los cuales serán apoyados por la secretaria de Transportes y Tránsito de Medellín.
	ARTICULO2:	la enseñanza de la cual trata el siguiente Decreto se logrará a través de talleres dirigidos por el respectivo profesor del grado, mínimo una hora de clases semanal en el nivel de educación preescolar y básica primaria.
	ARTÍCULO 3:	La secretaria de Transportes y Tránsito de Medellín, a través de la Sección Entrenamiento Vial facilitará la asesoría necesaria por el personal docente de los establecimientos educativos a que se refiere el presente decreto.
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. LEY 115 DE 1994		“La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.” “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica”
TITULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES	Artículo 1	OBJETIVO DE LA LEY: La educación es un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, sus derechos y sus deberes
	Artículo 5.	FINES DE LA EDUCACIÓN: El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro del proceso de formación integral, física, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

	Artículo 13.	OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES: El desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas deben estar encaminadas a: Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes. Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica de los derechos humanos.
	Artículo 14°	ENSEÑANZA OBLIGATORIA: En todos los establecimientos oficiales y privados que ofrezcan educación formal, es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: C. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política. D. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.
	PARÁGRAFO 1°	Establece que el estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales A y B, no exigen asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.
SECCIÓN SEGUNDA EDUCACIÓN PREESCOLAR	ARTICULO 16.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR. Dentro de los objetivos específicos para el nivel de preescolar establece los siguientes: D. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria. E. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
SECCION TERCERA EDUCACIÓN BÁSICA.	ARTICULO 20	OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA. Son objetivos generales de la educación básica: D. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana, tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua. F. Propiciar la formación social, ética, moral, y demás valores del desarrollo humano.
	ARTÍCULO 21	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica tendrá, como objetivos específicos lo siguiente: A. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista. F. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad. K. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana. N. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política. Ñ. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

	ARTICULO 22	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA. Los cuatro grados subsiguientes de la educación básica que constituye el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes: El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos, métricos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana. A. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental. B. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración de la naturaleza y del medio ambiente. C. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas D. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución política y de las relaciones nacionales. G. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
	ARTICULO 30	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACION MEDIA ACADEMICA. Son objetivos específicos los siguientes. C. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional en sus aspectos natural, económico, político y social. D. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses. E. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar soluciones a los problemas sociales en su entorno. F. El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social. G. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad
DECRETO N° 463 MARZO 11 DE 1938.		A partir de la vigencia del presente Decreto las Universidades, los Colegios de segunda enseñanza y las escuelas primarias oficiales y privadas tendrán la obligación de suministrarles a sus alumnos la enseñanza de las reglas de circulación y tránsito". El Ministerio de Educación Nacional tendrá a su cargo la reglamentación de todo lo referente a la enseñanza de la materia en los establecimientos mencionados y dictará las resoluciones necesarias al respecto



7. Objetivos

7.1 Objetivo General.

Facilitar elementos teóricos y prácticos, tanto a educadores como a los alumnos para que adquieran y asuman la responsabilidad que se debe tener como peatón, conductores y /o conductores.

7.2 Objetivos Específicos

- Generar espacios donde se sensibilice a los estudiantes sobre la importancia de la seguridad vial, que nos permita practicarla en la cotidianidad.
- Desarrollar talleres con cada uno de grados de escolaridad con sus temas específicos que sensibilicen al alumno sobre la importancia de ser un buen usuario de la vía pública.
- Motivar a los estudiantes sobre la importancia de respetar las señales de tránsito, evitando de esta forma accidente o peligros que se pueden presentar.
- Orientar y fomentar en los estudiantes la responsabilidad en el uso de la vía.
- Consolidar un lenguaje común sobre la temática del tránsito, el ordenamiento espacial y la movilización dentro y fuera de la institución.
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica de la educación vial y así propender por la reducción accidentalidad en los diferentes contextos.
- Fortalecer la creación de una cultura del respeto por la vida, la movilidad y seguridad vial, el espacio público socializador como un bien común.

7.3 Metodología

Teniendo en cuenta que la educación vial está estrechamente ligada al desarrollo de las competencias ciudadanas, que se aplica dentro de la cotidianidad, que la cultura no nace, sino que se hace, que la naturaleza del hombre es falible pero también perfectible, es aquí donde juega un papel importante la Educación Vial, en la enseñanza - aprendizaje para el desarrollo cognitivo en todas sus dimensiones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Se sugiere hacer énfasis, en que esta temática debe ser trabajada dentro de las instituciones en forma repetitiva, constante, persistente, coherente y consistente; aplicar pedagogías activas dentro y fuera del aula de clase que nos permitan contextualizar a diario los contenidos, que den como resultado el desarrollo de procesos mentales, permitiéndole al escolar afrontar situaciones inesperadas que respondan a la autoprotección, se peatón, pasajero o ciclista y así preparar desde la infancia a los futuros conductores.

Según la Ley 115 en el artículo 77.- AUTONOMIA ESCOLAR establece que dentro del Proyecto Educativo Institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Atendiendo a este artículo, las formas de articular los estándares de competencias ciudadanas y concretamente los programas de educación vial a los Planes de Estudios; cada institución debe decidir cómo trabajar estos temas Transversalidad Se entiende que el aprendizaje de tránsito no implica generar nuevas asignaturas en el plan de estudios, sino que puede ser integrada desde la transversalidad partiendo de los diferentes grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenden el 80% del plan de estudios. Como se puede observar, la integración de los contenidos de Educación en tránsito y seguridad vial se pueden combinar entre varias áreas, según la afinidad y el tratamiento de los temas.

7.4 Estrategia metodológica

Para permitir una adecuada apropiación de las competencias, las actividades y logros por competencias que se vayan trabajando deben estar impregnados de significado y valor. Las competencias deben estar fundamentadas en la vivencia de los conceptos, identificarlos, interpretarlos, argumentarlos y aplicarlos al entorno. Para tal propósito, es fundamental crear ambientes de aprendizaje apoyados y recreados a través de:

Juegos simuladores de tránsito.

Intercambios de experiencias (mesa redonda).

Encuentros de grupos (conectar, reflexionar).

Ambientar la institución con imágenes y letreros que ayuden a tomar conciencia en movilidad escolar.

Ambientar la institución con elementos para la movilización; cebras, semáforos, parqueaderos, señales de velocidad (caminar despacio).

Articular metodologías de conocimiento de la ciudad, rutas pedagógicas, sitios históricos, circunstancias geográficas, entre otras.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Actividades

Avisos informativos sobre movilidad escolar: ingreso y salida de estudiantes y ubicación de padres de familia en el momento de esperar a sus hijos.

Cartelera de sensibilización "SI ME CUIDO, TE CUIDO".

Talleres pedagógicos orientados por cada docente.

Aplicación de encuesta



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

8. INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MONTESSORI									
PROYECTO PEDAGOGICO: Educación vial (cumpliendo la norma vial salvamos vidas).									
DIMENSIONES DEL DESARROLLO HUMNO QUE TRASVERSALIZAN : emprendimiento, artística , español, sociales, ética , corporal									
COMPETENCIAS A DESARROLLAR : ciudadanas									
Grado	Estándares curriculares	Competencias desarrolladas	Derechos básicos de aprendizaje	Objetivos generales	Dimensiones que transversalizan	Tema por grado y ciclo	Actividades concretas	Tiempo de ejecución e impacto	Evidencias que se deben adjuntar
Transición	No aplica	Comunicativa	Establece relaciones e interpreta imágenes, Letras, Objetos, personajes que encuentra en distintos tipos de textos.	Desarrollar actitudes de aceptación y respeto por ti mismo y por los demás .al comprender las relaciones que se dan entre tú, tus compañeros y las personas de autoridad en la comunidad.	D. comunicativa	Interpretación de imágenes.	. *Lectura de imágenes. *Ejercicios de percepción visual. *Ejercicios de discriminación visual. *Juegos con *Ioterías, *Rompecabezas *Rondas Recortar Modelar Punzar	Segundo semestre 2026 2 horas en dos días diferentes	Diseño de las fichas a realizar. Fotocopia de la ficha par cada niño. Colores Tapas de gaseosa Vinilos Pinceles Papel celofán
	No aplica	Estética	Reconoce y establece relaciones espaciales a partir de su cuerpo y objetos (izquierda-derecha, arriba-abajo, delante-detrás, cerca-lejos, dentro- fuera) al participar en actividades grupales como juegos, danzas y rondas.	d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria; f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos; Desarrollo de las Habilidades matrices (caminar, correr, retroceder, girar, saltar, patinar, montar en bicicleta) como el de	D. Corporal. D. Artística Educación física	Coloreado Recortado Lateralidad y direccionalidad. Técnica del iluminado y	En el patio desplazamiento en diferentes direcciones izquierda, derecha Adelante, atrás	Segundo semestre 2026 2 horas en dos días diferentes	Diseño de las fichas a realizar. Fotocopia de la ficha par cada niño. Colores Tapas de gaseosa Vinilos Pinceles



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

				capacidades físicas y técnicas de movimiento.					
	No aplica	Ciudadanas	Se apropia de hábitos y prácticas para el cuidado personal y de su entorno. Aplica los conocimientos tanto para explicar como para buscar soluciones a las problemáticas de su entorno social, físico y natural		D. socio afectiva D ética	Elementos del tránsito. El semáforo		Segundo semestre 2026 2 horas en dos días diferentes	Diseño de las fichas a realizar. Fotocopia de la ficha par cada niño. Colores Tapas de gaseosa Vinilos Pinceles
Grado	Estándares curriculares por grados	Competencias desarrolladas	Derechos básicos de aprendizaje	Objetivos Generales	Áreas que transversal izan	Tema por grado y ciclo	Actividades concretas	Tiempo de ejecución e impacto causado	Evidencias que se deben adjuntar
Grados :primero segundo, tercero									
	Estándares curriculares	Competencias desarrolladas	Derechos básicos de aprendizaje	Objetivos generales	Áreas que integra	Tema por grado	Actividades concretas	Fecha 1º y 2º 2026	Evidencias
Primero ,segundo y tercero	Ordeno y completo la secuencia de viñetas que conforman una historieta.	comunicativa	Comprende la función que cumplen las señales y símbolos que aparecen en su entorno. Predice y analiza los contenidos y estructuras de diferentes textos a partir de sus conocimientos previos.	c)El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;	Lenguaje	Recorro el entorno de mi colegio. Identifico los elementos de la calle. Presto atención a los peligros de La calle. Me comporto adecuadamente en la calle Soy peatón y aprendo a ubicarme Aprendo a utilizar la cebr	Observación Dibujo palabras y números Descripciones Resolución de situaciones Observación Dibujo palabras y números Descripciones Resolución de situaciones	Segundo semestre 2026 2 horas en dos días diferentes	Diseño de las fichas a realizar. Fotocopia de la ficha par cada niño. Colores Tapas de gaseosa Vinilos Pinceles



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

						I,II Observo el semáforo peatonal y aprendo cruzarlo. Conozco el semáforo vehicular. Identifico las señales de tránsito. Me familiarizo e identifico las señales de tránsito I.II. Reconozco las señales de tránsito horizontales	Observación Dibujo palabras y números Descripciones Resolución de situaciones Observación Dibujo palabras y números Descripciones Resolución de situaciones		
	Relaciono gráficas con texto escrito, ya sea completándolas o explicándolas		h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;	k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;	Artística Medio ambiente Emprendimiento	El semáforo	Elaboración de la manualidad del semáforo con material reciclable	Segundo semestre 2026 2 horas en dos días diferentes	Diseño de las fichas a realizar. Fotocopia de la ficha par cada niño. Colores Tapas de gaseosa Vinilos Pinceles
Cuarto y quinto	Explico el sentido que tienen mensajes no verbales en mi contexto: señales de tránsito, indicios, banderas, colores, etc.	comunicativa	No aplica	Brindar al estudiante herramientas para que hagan adecuado uso de los sistemas simbólico. Desarrollo de las Habilidades matrices (caminar, correr, retroceder, girar, saltar, patinar, montar en bicicleta) como el de capacidades físicas y	Lenguaje Educación física	Diferenciar diferentes clases de transporte. Uso los elementos de seguridad pasiva Asumo comportamientos de cuidado en el transporte Me comporto	Ejercicio de lectura dirigida Sopa de letras de las causas de accidentalidad.	Segundo semestre 2026 2 horas en dos días diferentes	Diseño de las fichas a realizar. Fotocopia de la ficha par cada niño. Colores Tapas de gaseosa Vinilos Pinceles



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

				técnicas de movimiento.		adecuadamente en el transporte escolar			
		Ciudadanas	No aplica	Apropiar del espacio, de las normas que rigen su movilidad, se entienden como actores de la vía y comprenden las bondades de los acuerdos sociales.	Sociales Ética	Valores y antivalores		Segundo semestre 2026 2 horas en dos días diferentes	Diseño de las fichas a realizar. Fotocopia de la ficha par cada niño. Colores Tapas de gaseosa Vinilos Pinceles
		Estética	No aplica	Definir formas estéticas de presentar el entorno, las cuales pueden disminuir o incrementar sensaciones estresantes en el actor vial,	Artística Medio ambiente Emprendimiento	Causas de la accidentalidad	Lectura Historia del transporte. Elementos del transito	Segundo semestre 2026 2 horas en dos días diferentes	Computadores
Grado	Estándares curriculares por grados	Competencias desarrolladas	Competencias desarrolladas	Derechos básicos de aprendizaje	Áreas que transversalizan	Tema por grado y ciclo	Actividades concretas	Tiempo de ejecución e impacto causado	Evidencias que se deben adjuntar
Sextos	Frente a una necesidad o problema, selecciono la mejor alternativa de solución entre diferentes productos, artefactos, procesos y sistemas tecnológicos, teniendo en cuenta	Identificación y solución de problemas a través de	No aplica	Identifica las señales de tránsito y la importancia de respetarlas en la Vía pública. Lograr la convivencia en paz entre todos los actores de la vía.		La vía pública, señalización vial Normas de Tránsito.	La vía Señalización	Segundo semestre 2026	Computadores



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

	sus características generales, funcionamiento e impacto en el Entorno (eficiencia, seguridad, consumo, costo)				Tecnología	Precauciones que debe de tener en cuenta el peatón, conductor y Pasajero. Comportamientos que el peatón debe evitar	Precaución del peatón ,conductor y pasajero	Segundo semestre 2024.	Computadores
		Identificación y solución de problemas a través de procesos Tecnológicos		Identifica las señales de tránsito y la importancia de respetarlas en la Vía pública.	Tecnología	Código Nacional del tránsito. del Tránsito		Segundo semestre 2026	Computador
				Lograr la convivencia en paz entre todos los actores de la vía.	Tecnología	Comportamientos que debe tener los pasajeros en la vía		Segundo semestre 2026	Computador
				Identifica las señales de tránsito y la importancia de respetarlas en la Vía pública.	Tecnología	El pasajero(Definiciones)		Segundo semestre 2026	Computador
Octavo y noveno		Manejo técnico, eficiente y seguro de elementos y herramientas tecnológicas	No aplica	Relacionar los conocimientos científicos y tecnológicos que se han empleado en diversas culturas y regiones del mundo a través de la historia para resolver problemas y transformar el entorno.	Tecnología	Código Nacional de tránsito y Transporte		Segundo semestre 2026	Computador



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Decimo y once			No aplica	Lograr la convivencia en paz entre todos los actores de la vía.	Tecnología	Contaminación Vehicular.		Segundo semestre 2026	Computador
			No aplica	Lograr la convivencia en paz entre todos los actores de la vía.	Tecnología	Comportamiento vial		Segundo semestre 2026	Computador
						Manual del Peatón.		Segundo semestre 2026	Computador
	Identifico las condiciones, especificaciones y restricciones de diseño, utilizadas en una solución tecnológica y puedo verificar su cumplimiento.	Gestión de la información. Participación social.	No aplica	Relacionar los conocimientos científicos y tecnológicos que se han empleado en diversas culturas y regiones del mundo a través de la historia para resolver problemas y transformar el entorno	Tecnología	Normas y señales		Segundo semestre 2026	Computador
			No aplica	Lograr la convivencia en paz entre todos los actores de la vía.	Tecnología	Prevención.		Segundo semestre 2024.	Computador

MALLA CURRICULAR
APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS

AREA	Tecnología
	○ Ordeno y completo la secuencia de viñetas que conforman una historieta ○ Relaciono gráfica cas con texto escrito, ya sea completándolas o explicándolas ○ Explico el sentido que tienen mensajes no verbales en mi contexto: señales de tránsito, indicios, banderas, colores.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

ESTANDARES	○ Frente a una necesidad o problema, selecciono la mejor alternativa de solución entre diferentes productos, artefactos, procesos y sistemas tecnológicos, teniendo en cuenta sus características generales, funcionamiento e impacto en el entorno (eficiencia, seguridad, consumo, costo). ○ Identifico las condiciones, especificaciones y restricciones de diseño, utilizadas en una solución tecnológica y puedo verificar su cumplimiento	
DBA (DERECHOS BÁSICOS DEL APRENDIZAJE)	○ Establece relaciones e interpreta imágenes, letras, Objetos, personajes que encuentra en distintos tipos de textos. ○ Reconoce y establece relaciones espaciales a partir de su cuerpo y objetos (izquierda-derecha, arriba-abajo, delante-detrás, cerca-lejos, dentro- fuera) al participar en actividades grupales como juegos, danzas y rondas. ○ Se apropia de hábitos y prácticas para el cuidado personal y de su entorno. ○ Aplica los conocimientos tanto para explicar como para buscar soluciones a las problemáticas de su entorno social, físico y natural ○ Comprende la función que cumplen las señales y símbolos que aparecen en su entorno. ○ Predice y analiza los contenidos y estructuras de diferentes textos a partir de sus conocimientos previos.	
COMPETENCIAS	○ Comunicativa ○ Comprensión de normas y señales ○ Autocuidado y seguridad ○ Respeto por la norma y la autoridad ○ Convivencia y respeto por los demás	
PLANES DE ESTUDIO	Ciencias Sociales, Educación Ética y Valores, Educación Artística, lengua y Literatura, tecnología e Informática, Educación Física	
	Preescolar	Lenguaje (interpretación de imágenes), Educación Artística (relaciones espaciales), Educación Física (movimientos corporales), Ética y Valores (cuidado personal y entorno), Ciudadanas (hábitos de movilidad)
	1°-3° Primaria	Lengua Castellana (señales y símbolos), Ciencias Sociales (elementos de la vía), Educación Ética y Valores (respeto a normas), Educación Física (lateralidad y direccionalidad), Tecnología (elementos del tránsito).
	4°-5° Primaria	Lengua Castellana (mensajes no verbales), Educación Artística (manualidades con semáforos), Ética y Valores (convivencia vial), Medio Ambiente (espacio público), Emprendimiento (uso seguro de la vía).
	6°-7° Secundaria	Básica Tecnología e Informática (señalización vial, normas de tránsito), Ciencias Naturales (precauciones peatón/conductor), Ética y Valores (convivencia en la vía), Educación Física (movilidad segura).
	8°-9° Secundaria	Básica Tecnología (código nacional de tránsito, contaminación vehicular), Ciencias Sociales (participación ciudadana vial), Ética (comportamientos viales), Lenguaje (análisis de campañas de seguridad).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

	10°-11° Académica	Media	Tecnología (manejo técnico de herramientas viales), Ciencias Sociales (movilidad sostenible), Ética y Valores (responsabilidad como actor vial), Educación Ciudadana (prevención de riesgos, código de tránsito).			
FECHA		Enero 23/2026				
PROYECTO		Educación y seguridad vial				
INTEGRANTES		- Ana María Díaz - Ricardo Alverez - Nina Isabel Rojas Pineda - Natalia Gómez - Fernando Renteria				
LIDER DE PROYECTO		Ana María Díaz				
RECURSOS ECONOMICOS						
CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES						
	FECHA	ACTIVIDAD	PROPÓSITO	RESPONSABLE	EVALUACIÓN:	
					FORTALEZAS	ASPECTOS A MEJORAR
1	23/01/2026	Actualización del proyecto	Actualizar el proyecto pedagógico transversal de educación vial "Cumpliendo la	Docentes responsables del área de tecnología		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

			norma vial salvamos vidas" incorporando nuevas orientaciones del MEN sobre competencias ciudadanas en movilidad segura, fortaleciendo la integración en planes de estudio			
2	18/03/2026	Reunión con encargados del programa de seguridad vial de secretaria de educación de Medellín		Docentes responsables del área de tecnología		
3	6/04/2026	Revisión de la señalización institucional	Realizar diagnóstico y actualización de la señalización vial interna de las sedes de la I.E. María Montessori con la finalidad de reducir riesgos.	Docentes responsables del área de tecnología en cada sede		
4						
5						
6						
7						
8						



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

9	5/12/2026	Evaluación del proyecto	Evaluar el cumplimiento del proyecto mediante reunión docente tomando las áreas de mejora para el 2027	Docentes responsables del área de tecnología en cada sede		
OBSERVACIONES						



9.RECURSOS DISPONIBLES

Materiales: Materiales impresos como carteles, cartillas que generen comunicación visual para la movilización. Comparendos para el peatón. Conocer la publicidad de los medios masivos de transporte.

9.1 HUMANOS

- Docentes
- Estudiantes
- Padres de familia
- Comunidad en general

9.2 INSTITUCIONALES

- Sedes de la Institución educativa María Montessori.

Documento a través del cual se establece la ruta de ejecución e implementación del proyecto Pedagógico Transversal (ver plantilla de Excel: Instrumento de seguimiento y apoyo a la transversalización de los PP

10. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se realizará durante el primer semestre donde se da la información y se activan algunas estrategias programadas y dando evidencia de estas en su momento.

Se aplicará una encuesta sencilla donde se evidencie si fueron pertinentes o a mejorar las actividades realizadas.

Anexos (Registros fotográficos, acto administrativo rectoral que legaliza el proyecto, plantilla de Excel:

Instrumento de seguimiento y apoyo a la transversalización de los , PEI, Mallas Curriculares, Plan de estudios. Se pueden nombrar los documentos en los cuales reposa la ruta o adjuntarlos).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Grados	Objetivo	Actividades	Actividad de retroalimentación
Transición primero	Identificar por medio de la observación algunos elementos del tránsito.	Las actividades serán orientadas por el docente a través de la observación, diálogo, explicación y reflexión del video Observación de imágenes de la ficha Explicar a los estudiantes de lo observado cuales son elementos del tránsito: vehículo, conductor, la vía, acera y el peatón Elaborar la ficha; realizarla como está indicada.	El docente les recuerda a los niños las siguientes acciones preventivas: Caminar siempre por el lado derecho. Siempre esperar que cambie el semáforo. Cruzar siempre por las cebras. No cruzar entre carros. Usar siempre casco cada que monte en moto Tener presente el significado de la señal de tránsito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

SEGUNDO TERCERO	Identifica por nombre y significado las señales de tránsito. Las actividades serán orientadas por el docente a través del diálogo, explicación y reflexión del video.	https://www.youtube.com/watch?v=XjbhBSFaTCM El docente Explicar a los estudiantes la importancia de las señales de tránsito Recordar a los niños las siguientes acciones preventivas: Caminar siempre por el lado derecho. Siempre esperar que cambie el semáforo. Cruzar siempre por las cebras. No cruzar entre carros. Usar siempre casco cada que monte en moto Tener presente el significado de la señal de tránsito	Los estudiantes eligen una frase anterior la escribe y realiza el dibujo
CUARTO - QUINTO	: Identificar algunos conceptos de la educación vial. Las actividades son orientadas por el docente a través de conversatorio, explicación y reflexión del video.	Invitar a los estudiantes a observar el siguiente video: https://www.youtube.com/watch?v=-8wrC-BdTBk El docente debe: Explicar a los estudiantes acerca del respeto y cuidado por normas de tránsito para cuidarme y cuidar a otros. Ampliar los conceptos en mesa redonda con las siguientes preguntas. ¿Qué función cumple las señales de tránsito en la vía? - ¿Por qué es necesario tomar	Actividad de retroalimentación Los estudiantes eligen 5 palabras de la sopa de letras y forma una frase con cada palabra y la representan una gráficamente. https://www.youtube.com/watch?v=XyHdFT1OQr4&t=68s



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

		conciencia de los conceptos viales? - ¿cuál será la principal función del semáforo en la vía? El docente les solicita a los estudiantes que realicen la sopa de letras y la pegan en el cuaderno.	
--	--	---	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

10. Referencias .

Hernández Sampieri, R.; Fernández-Collado, C. y Baptista, P. (2006). Metodología de la investigación. McGraw-Hill, cuarta edición. México.

Recuperado de: <http://www.slideshare.net/albescas/metodologia-de-lainvestigacin-hernandez-sampieri> Equipo de PPT, Asesoría y Asistencia Té.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (s. f.). *Orientaciones pedagógicas en movilidad segura: Un enfoque de competencias ciudadanas*. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-340033_archivo_pdf_Orientaciones_ped_movilidad_segura.pdf

Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994 por la cual se expedirá la Ley General de Educación*. Diario Oficial No. 41.436. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6453>

Congreso de la República de Colombia. (2002). *Ley 769 de 2002 por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre*. Diario Oficial No. 45.014. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5557>

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1503 de 2011 por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía*. Diario Oficial No. 48.298. <https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2023/09/Ley-1503-de-2011-Educacion-segura-en-la-via.pdf>

Agencia Nacional de Seguridad Vial. (2022). *La enseñanza de la educación vial en Colombia*. Recuperado de <https://ansv.gov.co/es/escuela/9849>

Secretaría de Movilidad de Bogotá. (s. f.). *Lineamientos pedagógicos para la educación vial*. Recuperado de <https://www.movilidadbogota.gov.co/sites/default/files/Paginas/10-11-2020/lineamientos-pedagogicos.pdf>

Ministerio de Transporte de Colombia. (s. f.). *Manual de referencia para conductores de vehículos*. Recuperado



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280**

de [https://web.mintransporte.gov.co/jspui/bitstream/001/744/1/11%20Manua%20Licencia%20diagramacion%20sep%208-16%20\(1\).pdf](https://web.mintransporte.gov.co/jspui/bitstream/001/744/1/11%20Manua%20Licencia%20diagramacion%20sep%208-16%20(1).pdf)[9]

ANEXOS:

**UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO
COMUNA 5 CASTILLA**



EVIDENCIAS DEL TRABAJO